

Concesión de subvenciones directas a las Asociaciones de Vecinos, para la realización de actividades socio-culturales durante el año 2013. Convenios de colaboración.

| <i>Asociacion de Vecinos</i> | <i>Distribución económica</i> |
|------------------------------|-------------------------------|
| AVE MARÍA | 6.357,96 € |
| S. PABLO Y STA. MARINA | 6.357,96 € |
| SAN JUANILLO | 6.357,96 € |
| AVDA. DE MADRID | 6.357,96 € |
| EL CRISTO | 6.357,96 € |
| PAN Y GUINDAS | 6.357,96 € |
| SAN ANTONIO | 6.357,96 € |
| SANTIAGO | 6.357,96 € |
| ALLENDE EL RIO | 5.121,69 € |
| CAMPO DE LA JUVENTUD | 6.357,96 € |
| MARIA CRISTINA | 2.256,34 € |
| ZONA CENTRO | 1.240,33 € |
| SAN MIGUEL | 1.240,33 € |
| NUEVA BALASTERA | 3.518,66 € |
| TOTAL | 70.598,99 € |

Palencia, 3 de junio de 2013. - La Concelala Delegada del Área de Organización, Personal y Modernización Administrativa, Paloma Rivero Ortega.

2708

CASTREJÓN DE LA PEÑA

A N U N C I O

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 12-06-2013, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2013, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presentan reclamaciones.

Castrejón de la Peña, 18 de junio de 2013. - El Alcalde, Luis Miguel Pelaz Hospital.

2713

RESPENDE DE LA PEÑA

E D I C T O

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2011, de conformidad con lo establecido en el

artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Respnda de la Peña, 18 de junio de 2013. - El Alcalde, Miguel García Peral.

2665

RESPENDE DE LA PEÑA

E D I C T O

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2012, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Respnda de la Peña, 18 de junio de 2013. - El Alcalde, Miguel García Peral.

2666

RESPENDE DE LA PEÑA

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de Respnda de la Peña, en Sesión ordinaria celebrada el día 18 de junio de 2013, acordó la aprobación inicial de la **Ordenanza municipal reguladora del servicio de abastecimiento de agua potable en la Entidad Local Menor de Baños de la Peña**, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Respnda de la Peña, 18 de junio de 2013. - El Alcalde, Miguel García Peral.

2667

RESPENDE DE LA PEÑA**A N U N C I O**

El Pleno del Ayuntamiento de Respenda de la Peña, en Sesión ordinaria celebrada el día 18 de junio de 2013, acordó la aprobación inicial de la **Ordenanza municipal reguladora de la tasa por prestación del servicio de abastecimiento de agua potable y uso de la red de alcantarillado en la Entidad Local Menor de Baños de la Peña**, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Respenda de la Peña, 18 de junio de 2013. - El Alcalde, Miguel García Peral.

2668

RESPENDE DE LA PEÑA**E D I C T O**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 18 de junio de 2013, tomó conocimiento del informe emitido por Secretaría-Intervención, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, relativo al primer trimestre del año 2013.

El citado informe queda expuesto al público, en Secretaría, a disposición de los interesados para su examen.

Respenda de la Peña, 18 de junio de 2013. - El Alcalde, Miguel García Peral.

2669

VALLE DE CERRATO**Anuncio licitación aprovechamiento de Coto de Caza P-10.856 Monte de Utilidad Pública de Santa Cecilia**

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Valle de Cerrato de fecha 20 de junio del año 2012, se aprobó el expediente de adjudicación del aprovechamiento cinegético y el Pliego de Condiciones que ha de regir el aprovechamiento cinegético del Coto Privado de Caza P-10.586, del Monte de Utilidad Pública de Santa Cecilia, mediante procedimiento abierto varios criterios de adjudicación. Se publica en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA por plazo de quince (15) días naturales el anuncio de licitación del contrato, para que los interesados puedan presentar proposiciones.

Las características del contrato son las siguientes:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Valle de Cerrato (Palencia).
- b) Obtención de documentación e información:
 1. Domicilio: C/ Platerías, núm. 27.
 2. Teléfono: 979 783 389.
 3. Fax: 979 783 389.
 4. Móvil: 605 643 408.
 5. Dirección correo electrónico
secretario@valledecerrato.es

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Contrato Privado de contenido patrimonial.
- b) Descripción: del objeto: Arrendamiento del coto de caza mayor/menor P-10.856. Superficie del coto: 1.213 hectáreas.
- c) Caza menor en 1.213 ha.
 - Jabalí: 2 monterías.
 - Corzo: 1 ejemplar macho + 1 ejemplar hembra.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: Varios criterios de adjudicación.

4.- Duración del contrato:

Plazo desde la firma del contrato hasta el 31/02/2018 (cinco anualidades).

5. Presupuesto base de licitación:

- a) Precio base: 14.387,57 € por cada año de vigencia del contrato), más el 21% del IVA o tipo impositivo vigente para cada anualidad.
- b) Gastos los recogidos en el Pliego de Condiciones Gastos de publicidad: Serán por cuenta del contratista.

6. Garantías exigidas:

- a) Provisional: No se exige.
- b) Definitiva: 3% del precio adjudicado para las cinco anualidades.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: Quince (15) días naturales a contar desde el siguiente al de publicarse el anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si fuese sábado o festivo se trasladará la fecha límite al día hábil inmediato posterior.
- b) Según modelo facilitado por Secretaría u obrante Pliego de Condiciones.
- c) Modalidad de presentación: Presentación en el Registro General del Ayuntamiento en horario de apertura al público personalmente o mediante envío por mensajería. También por correo en cuyo caso el licitador deberá acreditar la fecha de imposición del envío y anunciar en el mismo día la remisión de la proposición al órgano de contratación mediante fax, télex o telegrama.